



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0609-2026-MDE

La Esperanza, 02 de julio del 2026

VISTO, el INFORME N° 000259-2026-MDE-ALD-GDS-SGSSPV, sobre reconocimiento con Resolución de Alcaldía, a la "ASOCIACION DE EXDOCENTES, CESANTES Y JUBILADOS ADECYJ-DM DEL COLEGIO DIVINO", inscrita en la Partida Registral N° 11634045 de SUNARP, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Distrital de La Esperanza a través de la Subgerencia de Servicio Social y Participación Vecinal, promueve acciones orientadas al fortalecimiento del desarrollo humano, la educación, y la articulación con organizaciones de la sociedad civil que contribuyen al bienestar de la población; la misma que en el Informe del Visto hace conocer la reciente constitución de la Asociación de Exdocentes, Cesantes y Jubilados del Colegio Divino Maestro con la finalidad de impulsar iniciativas de apoyo en esta institución, colaboración solidaria y participación activa de sus asociados en beneficio de la comunidad educativa, fomentando valores de integración, cooperación y responsabilidad social.

Que, estando a los considerandos anteriormente expuestos y a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, a los directivos e integrantes de la "ASOCIACIÓN DE EXDOCENTES, CESANTES Y JUBILADOS DEL COLEGIO DIVINO MAESTRO", por su loable iniciativa de impulsar esta nueva organización promoviendo el bienestar de sus asociados y contribuir al desarrollo de su comunidad educativa y en atención a los argumentos antes expuestos.

ARTÍCULO 2°.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

WSR/WOCA
Interesado
Portal Institucional



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE